EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018 (Nº 6/2018).

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa
Dª. Maria Victoria Sobrino Garcia
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Dª. Carolina Molina Rodrigo
D. Diego Rodriguez Tercero
Dª. Fatima Mondejar Rodrigo
D. Julian Cespedes Rodrigo
Dª. Luz Maria Sanchez Garcia
D. Vicente Yerves Herrera
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
Dª. Aurora Lopez Gallego
Dª. Carmen Maria Mohino Lopez
Dª. Estrella Rodrigo Arenas
D. Felipe Adrian Rivas Merino
D. Raul Salcedo Ruiz
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida
Dª. Maria Montarroso Torres
D. Pedro Cesar Mellado Moreno
D. Ramon Garcia Fernandez
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos
D. Miguel Angel Garcia Llorente
Sr. Interventor
D. Manuel Ruiz Redondo
Sr. Secretario
D. Luis Jesús de Juan Casero

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:30 del día 21 de junio de 2018, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa Dª María Victoria Sobrino García y con la concurrencia de los Sres/as Concejales/as reseñados/as al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de mayo de 2018 (n.º 5/2018).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

La Sra. Concejala Dª AURORA LÓPEZ GALLEGO plantea la siguiente enmienda:

En la corrección del acta anterior, en la página 2, **donde dice:**

Tras explicar la Presidencia que se han incluido las enmiendas planteadas en Comisión y se ha aceptado incluir una cláusula por la que se aplaza la entrada en vigor de la ordenanza seis meses, para facilitar su adaptación a la misma, se abre el debate, y con la debida autorización, el

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Firmado digitalmente por "Secretario" LUIS JESÚS DE JUAN CASERO el día 25-06-2018
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 1 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) aS3NAo3bS3ZV2fMpLGNz

Sr. Concejal **D. MIGUEL ANGEL GARCIA LLORENTE**, actuando como portavoz del Grupo Socialista, señala que la propuesta planteada tiene por finalidad la regularización de este tema tan importante para toda la ciudadanía.

Debe decir:

Tras explicar la Presidencia que se han incluido las enmiendas planteadas en Comisión y se ha aceptado incluir una cláusula por la que se aplaza la entrada en vigor de la ordenanza seis meses, para facilitar su adaptación a la misma, se abre el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejal **D. MIGUEL FERNÁNDEZ GÓMEZ**, actuando como portavoz del Grupo Ciudadanos, señala que la propuesta planteada tiene por finalidad la regularización de este tema tan importante para toda la ciudadanía.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

2. PROPUESTA MODIFICACIÓN CUOTA COOPERATIVA TIERRA DE CALATRAVA.

VISTA la propuesta formulada por los portavoces de los Grupos Políticos Municipales PSOE, PP y Ciudadanos en fecha 12 de junio de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

"**VISTA** la solicitud de la Sociedad Cooperativa Tierra de Calatrava, por la que, ante la situación económica que atraviesa la entidad y las dificultades que plantea el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Acuerdo Privilegiado Convenio Tierra de Calatrava y el Ayuntamiento de Miguelturra en fecha 21 de mayo de 2015, solicita que se modifique de forma temporal y transitoria lo dispuesto en su clausula segunda en los siguientes términos:

- La rebaja del importe de la cuota mensual, en un 50% durante los próximos 5 años (60 mensualidades) a contar desde la mensualidad correspondiente a Julio de 2018, lo que supone el pago de un importe de 2.310€ al mes, durante el expresado periodo y hasta el mes de Junio de 2023.

- A partir del mes de Julio de 2023 y hasta el mes de Junio de 2036, la Cooperativa Tierra de Calatrava, volverá a pagar al Ayuntamiento la cuota inicialmente fijada (4.620,00 € al mes) a la que se adicionarán, mensualmente, la cantidad de 888,46 € en liquidación del importe dejado de percibir durante el periodo quinquenal señalado en el apartado anterior, que asciende a la cantidad de 138.600,00 €, de lo que resulta una cuota total de 5.508,46 €.

- Se mantendrá la fecha fin en 2036 con las condiciones y garantías del acuerdo original.

Considerando que la viabilidad de la Sociedad Cooperativa Tierra de Calatrava es de suma importancia para el municipio en su conjunto y que los intereses económicos municipales no sufren merma con el acuerdo propuesto, **los portavoces de los grupos políticos municipales arriba indicados proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo**:

Estimar la solicitud formulada por la Sociedad Cooperativa Tierra de Calatrava, ante la situación económica que atraviesa la entidad y las dificultades que plantea el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Acuerdo Privilegiado Convenio Tierra de Calatrava y el Ayuntamiento de Miguelturra en fecha 21 de mayo de 2015, y, en consecuencia, aprobar la modificación de forma temporal y transitoria de lo dispuesto en su clausula segunda en los siguientes términos:

- La rebaja del importe de la cuota mensual, en un 50% durante los próximos 5 años (60 mensualidades) a contar desde la mensualidad correspondiente a Julio de 2018, lo que supone el pago de un importe de 2.310€ al mes, durante el expresado periodo y hasta el mes de Junio de 2023.

Firmado digitalmente por "Secretario" LUIS JESÚS DE JUAN CASERO el día 25-06-2018
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 2 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) aS3NAo3bS3ZV2fMpLGNz

- A partir del mes de Julio de 2023 y hasta el mes de Junio de 2036, la Cooperativa Tierra de Calatrava, volverá a pagar al Ayuntamiento la cuota inicialmente fijada (4.620,00 € al mes) a la que se adicionarán, mensualmente, la cantidad de 888,46 € en liquidación del importe dejado de percibir durante el periodo quinquenal señalado en el apartado anterior, que asciende a la cantidad de 138.600,00 €, de lo que resulta una cuota total de 5.508,46 €.

- Se mantendrá la fecha fin en 2036 con las condiciones y garantías del acuerdo original."

Visto el informe favorable emitido el día 12 de junio de 2018 por la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen emitido el día veinte de junio de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

(...)

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con trece (13) votos a favor, emitidos por los/as Sres/as Concejales/es presentes de los Grupos Políticos Municipales Socialista, del Partido Popular y de Ciudadanos, con tres (3) votos en contra, emitidos por los Sres/as Concejales/as de Izquierda Unida-Ganemos y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3. PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL POM NUM. 7/2018.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de mayo de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

"**VISTO** el documento de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal numero 7/2018 que suscribe el Arquitecto Ricardo Moraleda Novo en fecha marzo de 2018 y presenta D. Luis Díaz Zarco, en representación de la mercantil Quijote Señorial Hotel SL.

CONSIDERANDO lo dispuesto en materia de procedimiento de modificación de los Planes de Ordenación en el artículo 39.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de las Cortes de Castilla – La Mancha (TRLOTAUCAMAN), en relación con los artículos 36 y 37 de la misma y normas concordantes, y lo dispuesto en el apartado 3 del primer precepto citado.

CONSIDERANDO lo dispuesto en materia de competencia y de quórum exigible en los artículos 21.1.j), 22.1. c) y 47.3.i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

CONSIDERANDO que el documento se ha sometido a información pública mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla la Mancha número 69, de 10 de abril de 2018 y en el diario La Tribuna de Ciudad Real de 5 de abril de 2018.

CONSIDERANDO lo dispuesto en materia de competencia y de quórum exigible en los artículos 21.1.j), 22.1. c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

Firmado digitalmente por "Secretario" LUIS JESÚS DE JUAN CASERO el día 25-06-2018
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 3 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) aS3NAo3bS3ZV2fMpLGNz

Esta ALCALDÍA – PRESIDENCIA propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual núm. 7/2018 del Plan de Ordenación Municipal, consistente en permitir el uso dotacional y de oficinas en edificios singulares exentos de altura máxima 17m para el sector Clave 21, según documento suscrito por el Arquitecto Ricardo Moraleda Novo de fecha marzo de 2018.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro y diligenciado a los servicios periféricos de la Consejería de Fomento, interesando su aprobación definitiva, previos los trámites procedentes."

Vistos los informes emitidos por la Arquitecta Municipal y la Secretaría General en fechas 9 de marzo y 24 de mayo de 2018, re4spectivamente.

Visto el dictamen emitido el día 15 de junio de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

(...)

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los asistentes, con trece (13) votos a favor, emitidos por los/as Sres/as Concejales/es presentes de los Grupos Políticos Municipales Socialista, del Partido Popular y de Ciudadanos, ningún voto en contra y con la abstención de los tres (3) Sres/as Concejales/as de Izquierda Unida-Ganemos, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA SECRETARIA GEENERAL

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Firmado digitalmente por "Secretario" LUIS JESÚS DE JUAN CASERO el día 25-06-2018
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 4 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) aS3NAo3bS3ZV2fMpLGNz